

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueban los Programas Municipales de (Programa de Desarrollo Rural – PRODER) para el año 2017.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Producción de Hortalizas.
- 2.- Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro de Hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Producción de Hortalizas, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.
- 3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de Hortalizas y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Hortalizas, sino a través de una capacitación.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Hortalizas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Producción de Hortalizas.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Mediante esta Capacitación, se pretende que los usuarios adquieran conocimientos teóricos en Producción de Hortalizas, al aire libre y bajo condiciones de invernaderos, permitiendo aumentar sus producciones, mejorando la alimentación de las familias y aumento de sus ingresos derivados de la venta de sus excedentes.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 32 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> - Entregar conocimiento teóricos en producción de Hortalizas. - Aumentar la diversificación de especies cultivadas (cilantro, perejil, espinacas, rabanito, acelga, beterraga). - Establecer épocas de establecimiento. - Determinar momento oportuno de cosecha. - Fertilización. - Costo y rentabilidad de las especies comúnmente cultivadas.
Cobertura estimada	32 Usuarios del Programa PRODER.

Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 24 de Mayo del 2017.
Gasto programado	\$2.000.000.- (Dos Millones de pesos). <ul style="list-style-type: none"> - Honorario relator \$150.000.- - Insumos \$1.642.000 .- (Semilla de hortalizas, abono foliar, fungicidas, insecticidas). - Manuales Impreso a Color \$72.000.- - Certificados de Participación \$36.000.- - Coffe Break \$100.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$2.000.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

